



Comunicación

172

MODELO CATALÁN. PLATAFORMA DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA

Rubén Cortes

Jefe de proyecto
Consorci AOC

Enric Espejo

Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació de la Generalitat de Catalunya

Palabras clave

Consortio AOC, Colaboración interadministrativa, interoperabilidad, plataforma de colaboración interadministrativa, módulos y servicios comunes, notificación telemática, registro telemático.

Resumen de su Comunicación

La interconexión entre las fuentes de datos de las diferentes administraciones es uno de los elementos fundamentales que ha de permitir una mejora substancial en la eficiencia de la tramitación administrativa. La aportación de documentación acreditativa de estar en una determinada situación (certificados) suele recaer en el ciudadano ya que la administración se ha mostrado, hasta el momento, incapaz de resolver algo que, en esencia, es tecnológicamente sencillo. La plataforma de colaboración interadministrativa (PCI) del Consorcio AOC es la herramienta técnica que se pone al alcance de las administraciones catalanas para realizar estos intercambios de información de una forma homogénea (técnica y jurídicamente) y eficaz (reutilización).

Por otro lado, todos los proyectos de administración electrónica necesitan de un conjunto de módulos, que podemos denominar esenciales, que habilitan la capacidad para tramitar telemáticamente a una administración. El Consorcio AOC está desarrollando, desde una perspectiva general, un conjunto de módulos y servicios comunes a disposición del conjunto de las administraciones orientado al fomento de la reutilización, a facilitar el tratamiento homogéneo de los elementos básicos de la tramitación y a ofrecer garantías jurídicas tanto a los prestadores de servicio como a los receptores.

MODELO CATALÁN. PLATAFORMA DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA

1. Visión general

El proyecto de la Plataforma de Colaboración Interadministrativa del Consorcio AOC (PCI) permite la interconexión de bases de datos de las administraciones públicas y facilita el intercambio de información de forma segura y con todas las garantías legales que la naturaleza de la información transmitida exija.

De este modo, se pretende simplificar los trámites administrativos, evitando que se le solicite al ciudadano ningún documento acreditativo que ya esté en poder de la administración, asegurando el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

Actualmente, por norma general, las administraciones solicitan al ciudadano que sea el responsable de conseguir la documentación acreditativa de otra administración para ciertas solicitudes, obligándole a realizar desplazamientos a distintos organismos con un coste importante en tiempo y dinero. A modo de ejemplo de documentos acreditativos generados en Cataluña, anualmente se generan entre otros:

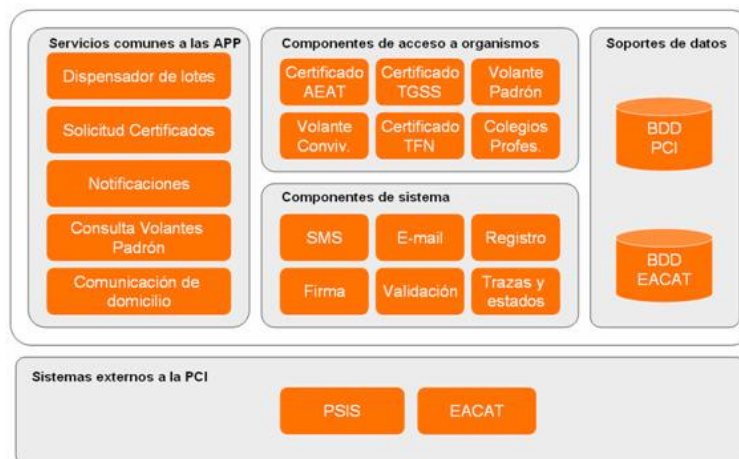
- 1,5 millones de volantes de empadronamiento
- 100.000 títulos de familia numerosa
- 150.000 certificados de la AEAT

Así pues, el objetivo final de la PCI del Consorcio AOC es lograr el “Certificado 0”, es decir, que las administraciones estén interconectadas telemáticamente, de modo que el ciudadano no tenga que aportar ningún certificado o documento que ya esté en manos de la administración, produciendo en consecuencia un ahorro de tiempo y dinero por parte de los ciudadanos y las administraciones, además de una mejora en la eficiencia del sistema.

2. Componentes comunes para la interoperabilidad

El consorcio AOC ha definido un modelo de desarrollo basado en componentes reutilizables que permiten abordar cada una de las integraciones con otros organismos de una manera organizada y estandarizada.

Se estructura el desarrollo de los componentes de la PCI de la siguiente manera:



- Servicios comunes a las APP: Estos son los servicios que las administraciones públicas pueden utilizar a través del Consorcio AOC. Se trata de servicios publicados mediante arquitectura SOA (Servicios Web) o bien a través de portales prestadores de servicios.

- Dispensador de lotes: Ofrece la funcionalidad de enviar un lote de solicitudes de certificados a la PCI que analiza el lote y lo reenvía hacia las administraciones emisoras de certificados.
- Solicitud de certificados: Éste servicio permite solicitar certificados de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social a la PCI.
- Notificaciones: Servicio de notificaciones telemáticas de la PCI.
- Consulta de volantes de Padrón: Servicio mediante el cuál una administración puede consultar los volantes de padrón o de convivencia de un ciudadano, con garantías jurídicas y dentro de un procedimiento administrativo.
- Comunicación de domicilio: Servicio mediante el cuál un ciudadano puede solicitar a su ayuntamiento que su nuevo domicilio sea comunicado telepáticamente a una lista de administraciones que a su vez le ofrecerán determinados servicios.
- Etc...

- Componentes de acceso a organismos: Componentes internos que tienen la lógica para acceder a organismos, y que pueden ser ensamblados en aplicaciones que nos necesiten. Se trata de componentes reaprovechables que contienen la lógica necesaria para realizar la interlocución con los sistemas emisores de información. Existen distintos tipos de componentes de acceso a organismos:

- Componente de acceso a la AEAT: Este componente implementa la lógica para solicitar certificados a la Agencia Tributaria.
- Componente de acceso a la TGSS: Este componente implementa la lógica para solicitar certificados a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Componente de acceso a los volantes de Padrón: Este componente implementa la lógica para solicitar volantes de padrón a los distintos ayuntamientos.
- Componente de acceso a los volantes de Convivencia: Este componente implementa la lógica para solicitar volantes de convivencia a los distintos ayuntamientos.
- Componente de acceso a certificados de TFN: Este componente implementa la lógica para solicitar certificados del título de Familia Numerosa.
- Componente de acceso a Colegios Profesionales: Este componente implementa la lógica para acceder a los distintos colegios profesionales que contienen información relevante para las administraciones públicas.
- Etc...

- Componentes de sistema: Componentes de bajo nivel que pueden ser utilizados en el desarrollo de componentes de acceso a organismos o bien por parte de los servicios comunes.

- Soporte a datos: Bases de Datos del Consorcio AOC que dan soporte a la PCI.

- Sistemas externos: otros sistemas que son utilizados por la PCI pero que no forman parte. Por ejemplo la plataforma PSIS de la Agència Catalana de Certificació.

3. Módulos comunes para las transacciones telemáticas

Todos los proyectos de administración electrónica necesitan de un conjunto de módulos, que podemos denominar esenciales, que habilitan la capacidad para tramitar telemáticamente a una administración. El Consorcio AOC está desarrollando, desde una perspectiva general, un conjunto de módulos y servicios comunes a disposición del conjunto de las administraciones orientado al fomento de la reutilización, a facilitar

el tratamiento homogéneo de los elementos básicos de la tramitación y a ofrecer garantías jurídicas tanto a los prestadores de servicio como a los receptores.

En el capítulo previo de componentes comunes para la interoperabilidad, se ha mostrado el modelo de construcción y clasificación de componentes reutilizables que el Consorcio AOC está desarrollando o tiene ya en su catálogo de servicios. Mientras que en dicho capítulo el eje argumental es la reutilización para conseguir interoperabilidad, en este es la reutilización para la realización de transacciones telemáticas.

El desarrollo de módulos y servicios comunes desde un núcleo de servicio como el Consorcio AOC pasa, obligatoriamente, por una concepción SOA de la administración electrónica. Únicamente bajo este modelo es posible la construcción efectiva de módulos que puedan ser utilizados de forma homogénea desde los sistemas de información de las diferentes administraciones. Cabe destacar que la prestación de este tipo de componentes desde un agente externo a la administración que provee el servicio final, obliga a disponer de elementos adicionales de seguridad que garanticen un contexto fiable tanto al prestador (el Consorcio AOC) como al consumidor (una administración).

No todos los elementos habilitantes de la administración electrónica tienen la misma dimensión ni las mismas implicaciones jurídicas. En el Consorcio AOC se ha realizado la siguiente clasificación:

- **Componentes de sistema:** servicios de infraestructura no estructurales en la administración electrónica pero que ofrecen garantías o procesos comunes al resto de componentes y servicios. Dentro de esta categoría encontramos el gestor de trazabilidad, el almacenamiento de las evidencias digitales, el gestor de lotes, etc.
- **Módulos comunes:** son aquellos componentes que, o bien ofrecen servicio final pero que no pueden ser considerados como troncales en un sistema de administración electrónica, o bien no ofrecen un servicio final (son meros instrumentos). En esta categoría encontramos el módulo de avisos y alertas, los servicios asociados a la firma electrónica, los formularios electrónicos.
- **Servicios comunes a las administraciones públicas:** son aquellos elementos que constituyen, en si mismos, un servicio de administración electrónica que forma parte de un proceso mayor. Podemos decir que son servicios transaccionales complejos orientados a dar cobertura a subprocesos comunes dentro del procedimiento administrativo. Son servicios comunes la notificación telemática, el registro telemático o los servicios de sustitución de certificados.

Dado que el Consorcio AOC actúa como concentrador de servicio para el conjunto de las administraciones catalanas, es imprescindible ofrecer modelos de explotación de estos componentes que den solución tanto a aquellos entes tecnológicamente avanzados como a aquellos que, por su dimensión o sus características, no están tan preparados. Así, para los servicios comunes se ofrecen dos modelos de explotación:

- **Escenario SOA** (arquitectura orientada a servicios), donde son los sistemas de información los que interactúan directamente con los servicios comunes a través de servicios Web. Toda la interacción entre sistemas se securiza mediante el uso de certificados de aplicación que permiten firmar y cifrar los mensajes que los sistemas intercambian. Los componentes de trazabilidad guardan rastro de todas las operaciones y el sistema de evidencia digital guarda los resguardos de las validaciones de firma realizadas contra los sistemas de la Agencia Catalana de Certificación.
- **Escenario Web**, donde el empleado público accede mediante un portal a los servicios comunes. La seguridad en este entorno es equivalente, dado que la acreditación se realiza mediante certificado digital y los módulos comunes de trazabilidad y de evidencia digital actúan de forma simétrica al caso anterior. Cabe destacar que el uso de los servicios comunes por parte de las administraciones necesita de una fuerte cobertura jurídica. La Generalitat de Catalunya tiene previsto la redacción de un decreto que regule

la notificación telemática y el uso del servicio común de notificación telemática que desarrolla y gestiona el Consorcio AOC.

Los servicios comunes son el elemento diferencial que han de permitir un crecimiento más acusado en la calidad del servicio que las administraciones ofrecen a los ciudadanos y, por tanto, los que requieren de una especial consideración. A continuación se describen con un poco más de detalle dos de estos servicios orientados a la tramitación telemática: las notificaciones y el registro.

Las notificaciones telemáticas

El servicio común de notificación telemática del Consorcio AOC es el elemento que permite que una administración pueda emitir por un canal electrónico las notificaciones que se realizan a los ciudadanos según la normativa vigente [ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Fiscal, que en su artículo 68 modifica la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común para impulsar la administración electrónica].

El objetivo es disponer de una solución completa extremo a extremo (transaccional) que permita a los prestadores de servicio la generación de notificaciones telemáticas, minimizando la interacción de los empleados públicos y maximizando las posibilidades de automatizar procedimientos. Para ello, el servicio de notificación telemática se articula sobre otros componentes comunes que permiten, en conjunto, aportar una solución completa:

- Registro telemático: para el registro de salida de la notificación.
- Servicio de sellado de tiempo de la Agencia Catalana de Certificación para el cómputo de plazos.
- Servicios asociados a la firma electrónica que permiten el firmado de lotes, la firma remota, etc.
- Servicio de lotes de la plataforma de colaboración interadministrativa que permite el tratamiento masivo

Las notificaciones telemáticas del Consorcio AOC admitirá dos modos de funcionamiento:

- Inicio a instancia de parte sobre el propio formulario de solicitud: el ciudadano indica que desea recibir notificación telemática para la instancia específica del trámite que recoge el formulario.
- Notificaciones de oficio: el ciudadano se suscribe a la recepción de un determinado tipo de notificación.

El modelo de servicio admite la consulta por parte del ciudadano a través del portal creado a tal efecto (con marca blanca) como a través del portal de la entidad emisora (mediante el cumplimiento de un estricto protocolo de autenticación del ciudadano y de acceso desde el portal al servicio común de notificación telemática).

El registro telemático

El despliegue de la Extranet de las Administraciones Catalanas (eaCat), ha permitido que todos los ayuntamientos de Catalunya dispongan de un registro telemático formalmente creado (mediante pleno) y residente como servicio común en los sistemas del Consorcio AOC.

Su diseño SOA (este registro telemático puede ser accedido desde cualquier sistema de información mediante una interficie SOAP debidamente securizada bajo WS-Security) ha permitido el desarrollo de diferentes iniciativas de administración electrónica, tanto desde el ámbito supramunicipal (consejos comarcales que intercambian información con sus ayuntamientos, como desde el propio Consorcio AOC con eTRAM, el módulo de tramitación para el ciudadano).

Actualmente, se está trabajando para que las empresas que ofrecen aplicativos de registro de entradas y salidas a los municipios catalanes desarrollen el conector con el registro telemático de eaCat de forma que las anotaciones registrales puedan ser debidamente consolidadas.